



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220150094000

Téngase en cuenta que la parte actora guardo silencio frente al requerimiento realizado en providencia anterior (pág. 204), por lo que para todos los efectos legales a que haya lugar, se entiende la aceptación del cargo en las condiciones expuestas por el curador designado.

Así las cosas, se dispone que por secretaría compártase en link del presente proceso, con las advertencias sobre la prohibición de modificación, adición o sustracción de folios y, desde dicho momento contabilícese el término respectivo con que cuenta el abogado para descorrer el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abaa3ee6142d2c6ef9aaa9fff5c974d28f4341e3e0bb1b80d051ecb73fff3769

Documento generado en 30/09/2021 08:09:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>